ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente análisis del sector, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de adelantar el proceso de enajenación de bienes muebles dados de baja y de la camioneta de propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Objetivo: "REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL MECANISMO DE OFERTA EN SOBRE CERRADO, DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A."

1. PERSPECTIVA LEGAL

Para la ejecución del proceso que se pretende adelantar, la Entidad acudirá a la modalidad de enajenación directa de bienes muebles mediante oferta en sobre cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde a la venta de bienes muebles dados de baja y de la camioneta propiedad de la Entidad.

En consecuencia, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. adelantará el procedimiento correspondiente mediante publicación de la invitación pública y demás documentos del proceso, garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

Podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente capaces, que acrediten capacidad para desarrollar actividades relacionadas con reciclaje, comercialización de chatarra, aprovechamiento de materiales, transporte, comercialización de vehículos usados o actividades afines, y que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., en desarrollo de sus procesos administrativos y de gestión de activos, identificó la existencia de bienes muebles dados de baja, obsoletos, inservibles y/o no requeridos para el funcionamiento institucional, así como una camioneta de propiedad de la Entidad que ya no resulta necesaria para el cumplimiento de las actividades institucionales, los cuales deben ser retirados y dispuestos de manera adecuada, conforme a la normatividad vigente.

El proceso de enajenación tiene como finalidad realizar la disposición final de dichos bienes y la venta de la camioneta institucional, optimizar espacios físicos de almacenamiento,

promover el aprovechamiento y reciclaje de materiales reutilizables y generar un beneficio económico para la Entidad mediante la venta de activos que ya no prestan utilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Así mismo, el proceso busca garantizar la legalidad, transparencia y sostenibilidad económica y ambiental en la disposición final de los bienes muebles dados de baja y en la venta de la camioneta propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

1.1 BENEFICIOS

Con el proceso de enajenación integral de bienes muebles dados de baja y de la camioneta de propiedad de la Entidad, se lograrán los siguientes beneficios:

- Realizar la disposición final adecuada de los bienes muebles dados de baja, obsoletos e inservibles y la venta de la camioneta de propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
- Optimizar los espacios físicos utilizados para el almacenamiento de elementos en desuso.
- Generar un aprovechamiento adecuado de materiales reciclables y reutilizables.
- Obtener un beneficio económico para la Entidad mediante la venta de bienes y activos que ya no prestan utilidad institucional.
- Garantizar transparencia, legalidad y selección objetiva dentro del proceso de enajenación.
- Cumplir con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad en la administración de los bienes de la Entidad.

1.2 OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un estudio general del mercado relacionado con la comercialización, aprovechamiento y disposición de bienes muebles dados de baja y comercialización de vehículos usados, permitiendo:

- Identificar posibles oferentes interesados en participar en el proceso de enajenación integral de bienes muebles dados de baja y de la camioneta propiedad de la Entidad.
- Analizar las condiciones comerciales y operativas del mercado de reciclaje, chatarra, aprovechamiento de materiales y comercialización de vehículos usados.
- Determinar la viabilidad técnica, jurídica y económica de adelantar el proceso de enajenación directa mediante oferta en sobre cerrado.
- Establecer criterios técnicos, operativos y administrativos ajustados al proceso de enajenación que se pretende adelantar.

- Garantizar la aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

1.3 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Para la ejecución del proceso de enajenación, el adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.3.1. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Para la ejecución del proceso de enajenación, el adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el retiro de los bienes muebles dados de baja en las fechas y horarios establecidos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
2. Adelantar los trámites necesarios para el traspaso y legalización de la camioneta objeto de enajenación, conforme a la normatividad de tránsito vigente.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, operativas, ambientales y legales definidas por la Entidad para el manejo, cargue, transporte y retiro de los bienes objeto de enajenación.
4. Garantizar que el personal utilizado para la ejecución de las actividades cuente con los elementos de protección personal y condiciones de seguridad requeridas.
5. Realizar el cargue, manipulación y transporte de los bienes utilizando equipos, herramientas y vehículos adecuados para tal fin.
6. Asumir la totalidad de los costos operativos y legales derivados de la ejecución del proceso de enajenación.
7. Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al manejo, transporte y disposición de materiales reciclables, chatarra y residuos aprovechables.
8. Cumplir con las disposiciones legales relacionadas con tránsito y transporte para la transferencia de propiedad de la camioneta.
9. Garantizar que las actividades de retiro no afecten la operación normal de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
10. Realizar el pago a favor de la Entidad por el valor ofertado, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y la propuesta presentada.
11. Mantener buena conducta y adecuado trato con los funcionarios, supervisores y usuarios de la Entidad.
12. Actuar con diligencia, responsabilidad, transparencia e idoneidad durante la ejecución de las actividades derivadas del proceso de enajenación.

13. Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
14. Las demás obligaciones que se desprendan para el normal y adecuado desarrollo del proceso de enajenación.

1.3.3. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar integralmente las actividades requeridas para el retiro, cargue, transporte, disposición, aprovechamiento y/o legalización de transferencia de los bienes muebles dados de baja y de la camioneta objeto de enajenación.
2. Coordinar previamente con el supervisor designado por la Entidad las fechas, horarios y condiciones para el retiro de los bienes y entrega de la camioneta.
3. Realizar oportunamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con la normatividad vigente, y acreditar su cumplimiento cuando sea requerido.
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, así como con las normas ambientales y de tránsito aplicables.
5. Responder por los daños que puedan ocasionarse a las instalaciones, bienes o terceros durante la ejecución de las actividades de retiro y transporte.
6. Garantizar el adecuado manejo y disposición de los materiales objeto de enajenación, evitando impactos ambientales negativos.
7. Permitir la supervisión y verificación por parte de la Entidad durante la ejecución del proceso.
8. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en todas las etapas del proceso de enajenación.
9. Abstenerse de realizar actuaciones que afecten la transparencia, legalidad o normal desarrollo del proceso.
10. Informar inmediatamente al supervisor o a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades programadas.
11. Cumplir cabalmente con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y operativas establecidas por la Entidad.
12. Asumir los costos y trámites requeridos para el traspaso de propiedad de la camioneta adjudicada.

1.3.4. OBLIGACIONES DE LA TERMINAL

1. Entregar al adjudicatario el listado oficial de los bienes objeto de enajenación y la documentación correspondiente a la camioneta objeto de venta.
2. Permitir el acceso a las instalaciones donde se encuentren ubicados los bienes, conforme a los protocolos de seguridad establecidos.
3. Vigilar el adecuado desarrollo del proceso de enajenación.

4. Designar al supervisor encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso.
5. Coordinar con el adjudicatario las fechas y condiciones para el retiro de los bienes y entrega de la camioneta.
6. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas, ambientales y legales establecidas para la ejecución del proceso.
7. Recibir el pago correspondiente al valor adjudicado conforme a las condiciones definidas en la invitación pública.
8. Suscribir y entregar los documentos requeridos para la transferencia de propiedad de la camioneta, una vez cumplidos los requisitos legales y financieros correspondientes.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector de comercialización, reciclaje, aprovechamiento y disposición final de bienes muebles dados de baja, chatarra, materiales reutilizables y comercialización de vehículos usados.

Este tipo de actividades puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas dedicadas al reciclaje, comercialización de materiales aprovechables, manejo de chatarra, recuperación de residuos, comercialización de vehículos usados y actividades afines, que cuenten con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para realizar el retiro, cargue, transporte, aprovechamiento de los bienes objeto de enajenación y los trámites relacionados con la transferencia de propiedad de la camioneta.

El sector se caracteriza por la participación de empresas recicladoras, comercializadores de materiales reutilizables, gestores de aprovechamiento, comercializadores de chatarra y compradores de vehículos usados, interesados en adquirir bienes muebles dados de baja y vehículos institucionales para su reutilización, transformación, comercialización, aprovechamiento o disposición final conforme a la normatividad vigente.

El proceso se enmarca en el siguiente clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

Código UNPSPSC	Denominación
76121500	Servicios de reciclaje
76121501	Servicios de recolección de chatarra
76121502	Servicios de transporte de residuos reciclables
25101503	Camionetas

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

2. PERSPECTIVA TÉCNICA

El presente proceso corresponde a la enajenación integral de bienes muebles dados de baja, obsoletos e inservibles, así como de la camioneta propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., y su alcance comprenderá todas y cada una de las actividades necesarias para el retiro, cargue, manipulación, transporte, disposición, aprovechamiento, entrega y transferencia de propiedad de los bienes y del vehículo adjudicados.

El adjudicatario deberá contar con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para ejecutar las actividades derivadas del proceso de enajenación, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Entidad y de la normatividad vigente aplicable en materia ambiental, de transporte, tránsito y seguridad.

Los bienes muebles y la camioneta objeto de enajenación serán entregados en el estado físico y condiciones en que se encuentren al momento de la adjudicación, situación que será conocida y aceptada por los oferentes mediante la presentación de su propuesta.

El valor del proceso será determinable conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario y aceptada por la Entidad, teniendo como referencia el inventario, características y avalúos de los bienes muebles dados de baja y de la camioneta objeto de enajenación.

El adjudicatario deberá asumir la totalidad de los costos relacionados con:

- Retiro y cargue de los bienes.
- Transporte y movilización.
- Mano de obra, equipos y herramientas.
- Disposición, aprovechamiento o reciclaje de materiales.
- Trámites de traspaso y legalización de la transferencia de propiedad de la camioneta.
- Impuestos, tasas, estampillas y demás gastos derivados del proceso.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. únicamente hará entrega de los bienes y de la camioneta una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos, el pago correspondiente del valor adjudicado y el cumplimiento de los trámites legales y administrativos aplicables al proceso de transferencia del vehículo.

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

2.1 PLASTICO Y/O SIMILARES

ITEM	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VIDA UTIL (AÑOS)	VIDA UTIL REMANENTE (AÑOS)	EDAD (AÑOS)	ESTADO	VALOR ADOPTADO
1	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
2	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
3	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
4	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
5	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
6	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
7	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
8	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
9	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
10	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 600
18	BUTACO ISOSCELES CAJERO	10	1	9	MALO	$ 8.490
19	BUTACO ISOSCELES CAJERO	10	1	9	MALO	$ 8.490
20	BUTACO ISOSCELES CAJERO	10	1	9	MALO	$ 8.490
21	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
22	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
23	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

24	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
25	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
26	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
27	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
28	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
29	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA	10	1	9	MALO	$ 6.350
47	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
48	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
49	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
50	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
51	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
52	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
53	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
54	SILLA DE OFICINA ERGONOMICA	10	1	9	MALO	$ 4.440
58	FUMIGADORA DE ESPALDA	10	1	9	MALO	$ 15.600
68	AVISOS DE SEÑALIZACION	10	1	9	MALO	$ 1.260
86	MESA PLASTICA REDONDA COLOR BLANCO	10	1	9	MALO	$ 1.750
			VALOR TOTAL			$ 142.750

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

2.1 METALICO Y/O SIMILARES

ITEM	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VIDA UTIL (AÑOS)	VIDA UTIL REMANENTE (AÑOS)	EDAD (AÑOS)	ESTADO	VALOR ADOPTADO
11	TAMDEM METALICO DE TRES (3) PUESTOS COLOR VERDE	10	1	9	MALO	$ 10.050
12	TAMDEM METALICO DE TRES (3) PUESTOS COLOR VERDE	10	1	9	MALO	$ 10.050
13	TAMDEM METALICO DE TRES (3) PUESTOS COLOR VERDE	10	1	9	MALO	$ 10.050
14	TAMDEM METALICO DE CUATRO (4) PUESTOS COLOR NEGRO	10	1	9	MALO	$ 13.990
15	TAMDEM METALICO DE CUATRO (4) PUESTOS COLOR NEGRO	10	1	9	MALO	$ 13.990
16	TAMDEM METALICO DE CUATRO (4) PUESTOS COLOR NEGRO	10	1	9	MALO	$ 13.990
17	TAMDEM METALICO DE CUATRO (4) PUESTOS COLOR NEGRO	10	1	9	MALO	$ 13.990
30	SILLA FIJA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN PAÑO	10	1	9	MALO	$ 2.970
31	SILLA FIJA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN PAÑO	10	1	9	MALO	$ 2.970
32	SILLA FIJA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN PAÑO	10	1	9	MALO	$ 2.970
33	SILLA FIJA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN PAÑO	10	1	9	MALO	$ 2.970
34	SILLA FIJA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN PAÑO	10	1	9	MALO	$ 2.970

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

35	SILLA FIJA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN PAÑO	10	1	9	MALO	$ 2.970
41	ARCHIVADOR CAJONERA METALICO	10	1	9	MALO	$ 9.910
42	ARCHIVADOR CAJONERA METALICO	10	1	9	MALO	$ 9.910
59	SILLA DE RUEDAS	10	1	9	MALO	$ 8.480
60	SILLA DE RUEDAS	10	1	9	MALO	$ 8.480
61	JUEGO PARA CAFETERIA DE CUATRO (4) PUESTOS	10	1	9	MALO	$ 6.010
62	ALICATE ELECTRICISTA	10	1	9	MALO	$ 1.150
63	CUERPOS DE ANDAMIOS	10	1	9	MALO	$ 13.560
64	CUERPOS DE ANDAMIOS	10	1	9	MALO	$ 13.560
65	CUERPOS DE ANDAMIOS	10	1	9	MALO	$ 13.560
66	CUERPOS DE ANDAMIOS	10	1	9	MALO	$ 13.560
67	CUERPOS DE ANDAMIOS	10	1	9	MALO	$ 13.560
69	CAJA FUERTE METALICA	10	1	9	MALO	$ 27.310
70	CANDELABROS METALICOS	10	1	9	MALO	$ 1.750
85	MICROONDAS	10	1	9	MALO	$ 4.210
87	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
88	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
89	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
90	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
91	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
92	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
93	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
94	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
95	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
96	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
97	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
98	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
99	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
100	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
101	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
102	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
103	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

104	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
105	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
106	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
107	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
108	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
109	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
110	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
111	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
112	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
113	PUNTOS ECOLOGICOS	10	1	9	MALO	$ 12.850
			VALOR TOTAL			$ 595.890

2.3 MADERA Y/O SIMILARES

ITEM	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VIDA UTIL (AÑOS)	VIDA UTIL REMANENTE (AÑOS)	EDAD (AÑOS)	ESTADO	VALOR ADOPTADO
36	SILLA FIJA EN MADERA CON BRAZOS FORRADA EN CORDOBAN	10	1	9	MALO	$ 7.790
37	SILLA FIJA EN MADERA CON BRAZOS FORRADA EN CORDOBAN	10	1	9	MALO	$ 7.790
38	MESA AUXILIAR EN MADERA	10	1	9	MALO	$ 2.180
39	MESA AUXILIAR EN MADERA	10	1	9	MALO	$ 2.180
40	SILLA FIJA SIN BRAZOS FORRADA EN CORDOBAN	10	1	9	MALO	$ 7.790
43	TABLERO DE CORCHO PARA OFICINA	10	1	9	MALO	$ 2.160
44	TABLERO DE CORCHO PARA OFICINA	10	1	9	MALO	$ 2.160
45	ESCRITORIO EN FORMICA PARA COMPUTADOR	10	1	9	MALO	$ 10.220
46	ESCRITORIO EN FORMICA PARA COMPUTADOR	10	1	9	MALO	$ 10.220

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

55	BUTACO EN MADERA	10	1	9	MALO	$ 1.700
56	ARCHIVADOR EN MADERA	10	1	9	MALO	$ 8.910
57	ARCHIVADOR EN MADERA	10	1	9	MALO	$ 8.910
			VALOR TOTAL			$ 72.010

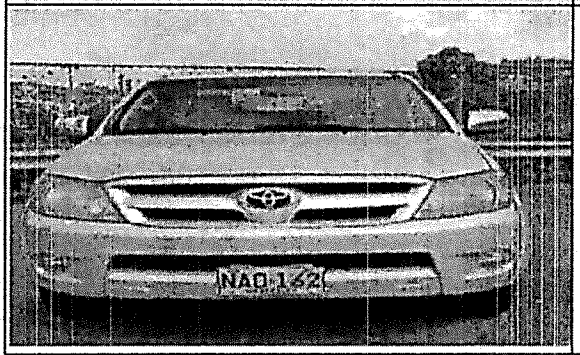
2.4 CONCRETO Y/O SIMILARES

ITEM	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VIDA UTIL (AÑOS)	VIDA UTIL REMANENTE (AÑOS)	EDAD (AÑOS)	ESTADO	VALOR ADOPTADO
71	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
72	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
73	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
74	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
75	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
76	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
77	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
78	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
79	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
80	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
81	MATERA EN CONCRETO	10	1	9	MALO	$ 3.740
82	APARATO SANITARIO	10	1	9	MALO	$ 9.360
83	APARATO SANITARIO	10	1	9	MALO	$ 9.360
84	APARATO SANITARIO	10	1	9	MALO	$ 9.360
			VALOR TOTAL			$ 69.220

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

2.5 CAMIONETA

EQUIPO AUTOMOTOR	Placa No.
	**NAO-162**

EQUIPO AUTOMOTOR			
MARCA:	TOYOTA	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA
LINEA:	HILUX HT	TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA
MOTOR No:	6278421	CHASIS No:	8XA33NV2679002543
MODELO:	2.007	COLOR:	PLATA ARABE
CILINDRAJE:	2.700	EDAD (AÑOS):	19 AÑOS
No. DE PUERTAS:	4	TIPO TRANSMISION:	MECANICA
TIPO TRACCION:	4X4	TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA
No. DE EJES:	2	CAP. DE CARGA (TONELADAS):	1,00
SERVICIO:	PARTICILAR	PASAJEROS:	5 PAS
ACTA DE MANIFIESTO:	7532260047140	TIPO FRENOS:	DISCO/TAMBOR
ULTIMO TRAMITE:	MATRICULA INICIAL	UBICACION:	MANIZALES
BLINDAJE:	NO	ORGANISMO DE TRANSITO:	STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

EVALUACION DE LUCES		EVALUACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS	
DESCRIPCION	ESTADO	DESCRIPCION	ESTADO
LUCES BAJAS:	BUENO	PARABRISAS:	BUENO
LUCES ALTAS:	BUENO	VIDRIO TRASERO (LUNETA):	BUENO
DIRECCIONALES:	BUENO	VIDRIO LATERAL DERECHA:	BUENO
LUZ DE REVERSA:	BUENO	VIDRIOS LATERAL IZQUIERDA:	BUENO
LUCES DE FRENO:	BUENO	ESPEJO DERECHO:	BUENO
LUCES ESTACIONARIAS:	BUENO	ESPEJO IZQUIERDO:	BUENO
LUZ DE CABINA:	BUENO	ESPEJO RETROVISOR:	BUENO

EVALUACION GENERAL			
DESCRIPCION	ESTADO	DESCRIPCION	ESTADO
SISTEMA ELECTRICO:	REGULAR	MOTOR:	REGULAR
ARRANQUE:	REGULAR	PINTURA:	REGULAR
CAJA:	REGULAR	CHASIS :	REGULAR
TABLERO E INDICADORES:	REGULAR	CARROCERIA:	REGULAR
PUERTAS:	BUENO	BATERIA:	REGULAR
TAPICERIA:	REGULAR	LLANTA DELANTERA DERECHA:	REGULAR
ESTADO FISICO INTERIOR:	REGULAR	LLANTA DELANTERA IZQUIERDA:	REGULAR
FRENO DE MANO:	REGULAR	LLANTA TRASERA DERECHA:	REGULAR
FRENO EMERGENCIA:	REGULAR	LLANTA TRASERA IZQUIERDA:	REGULAR

ACCESORIOS		ANALISIS	
DESCRIPCION (SI/NO)		KILOMETRAJE:	NO SUMINISTRADO
BLOQUEO CENTRAL:	SI	FACTOR DE ESTADO	18,10%
ELEVAVIDRIOS AUTO.:	SI	IMPUESTOS Y OTROS	1,5%
ALARMA:	NO	FACTOR DE DEPRECIACION	60,47%
ALARMA RETROCESO:	NO	FACTOR DEMERITO	48,28%
AIRE ACONDICIONADO:	SI	ADMINISTRACION, BODEGAJE, VIGILANCIA, Y OTROS	2%
AIR BAGS:	NO	OBSERVACIONES: VEHICULO FUERA DE FUNCIONAMIENTO POR FALLAS MECANICA Y PRESENTA OXIDACION	
RADIO CD/MP3:	SI		
COJINERIA CUERO:	NO		
EXTINTOR Y SEÑALIZA.:	SI		
HERRAMIENTAS:	NO		
LLANTA AUXILIAR:	SI		

VALOR AVALUO:	$ 25.645.421

Los bienes muebles dados de baja y la camioneta objeto de enajenación deberán ser retirados y entregados conforme a las especificaciones técnicas, operativas, legales y ambientales establecidas por la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor designado para el proceso.

El adjudicatario deberá realizar previamente la inspección y verificación física de los bienes muebles y de la camioneta objeto de enajenación, con el fin de conocer su estado, características, cantidad y condiciones generales, aceptando que los mismos serán entregados en el estado en que se encuentren.

Para garantizar la adecuada ejecución del proceso, el adjudicatario deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable al manejo, cargue, transporte, aprovechamiento y disposición de materiales reciclables y bienes dados de baja, así como con las normas de tránsito, seguridad y salud en el trabajo correspondientes para la transferencia y movilización de la camioneta.

Así mismo, con la suscripción del acta de inicio o documento equivalente, el adjudicatario deberá presentar el cronograma de retiro de los bienes y de legalización del traspaso de la camioneta, coordinando con el supervisor las fechas, horarios y condiciones de ejecución, garantizando el cumplimiento del proceso dentro del plazo establecido.

El adjudicatario realizará por su cuenta y riesgo todas las actividades de cargue, retiro y transporte de los bienes muebles dados de baja y de la camioneta objeto de enajenación, utilizando el personal, vehículos, equipos y herramientas necesarias para tal fin, sin generar afectaciones a la operación normal de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

El valor estimado del presente proceso de enajenación integral de bienes muebles dados de baja, obsoletos e inservibles y de la camioneta propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. se determinó con base en el inventario de bienes identificados por la Entidad, el avalúo comercial del vehículo y el análisis comercial y técnico realizado sobre las condiciones de aprovechamiento, reutilización y comercialización de dichos elementos.

La Entidad estableció el valor base del proceso teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado relacionadas con comercialización de chatarra, reciclaje, materiales aprovechables y vehículos usados, así como las características físicas, estado y tipo de material de los bienes y condiciones generales de la camioneta objeto de enajenación.

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

De acuerdo con las condiciones del mercado de reciclaje, comercialización y aprovechamiento de materiales y vehículos usados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. adelantará la enajenación de los bienes muebles dados de baja y de la camioneta mediante venta integral en un único lote, buscando garantizar mejores condiciones económicas y administrativas para la Entidad.

El proceso se adelantará bajo la modalidad de enajenación directa mediante oferta en sobre cerrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la venta de bienes muebles dados de baja y de la camioneta propiedad de la Entidad.

Adicionalmente, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, realizó análisis del sector y verificación de referencias comerciales del mercado de reciclaje, aprovechamiento de materiales y comercialización de vehículos usados, permitiendo contar con una base objetiva para establecer el valor mínimo de enajenación y verificar la razonabilidad de las ofertas económicas presentadas por los interesados.

Lo anterior permitirá a la Entidad adelantar un proceso transparente y competitivo, garantizando la protección de los intereses patrimoniales de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. y promoviendo el adecuado aprovechamiento de los bienes muebles dados de baja y la adecuada disposición de la camioneta institucional.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

En el presente proceso de enajenación integral de bienes muebles dados de baja y de la camioneta propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., no existe riesgo financiero para la Entidad, toda vez que el adjudicatario deberá realizar el pago correspondiente al valor ofertado previamente al retiro total de los bienes y a la entrega de la camioneta, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

En consecuencia, la Entidad no efectuará pagos ni asumirá obligaciones económicas derivadas del proceso de enajenación, razón por la cual no se generan riesgos asociados a desembolsos, anticipos o incumplimientos financieros por parte de la Terminal.

Así mismo, todos los costos relacionados con cargue, retiro, transporte, disposición, aprovechamiento, impuestos, tasas, estampillas, costos de traspaso y demás gastos derivados de la ejecución del proceso serán asumidos integralmente por el adjudicatario.

5. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE OTRAS ENTIDADES

Se han identificado procesos adelantados por diversas entidades públicas relacionados con la enajenación de bienes muebles dados de baja, obsoletos e inservibles y vehículos institucionales, con el fin de realizar su disposición final, aprovechamiento o comercialización mediante mecanismos de venta pública o enajenación directa.

En varios casos, las entidades estatales adelantan este tipo de procesos bajo la modalidad de enajenación directa mediante oferta en sobre cerrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad y selección objetiva.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con información relevante de procesos similares adelantados por otras entidades públicas:

No. Proceso	Entidad Contratante	Modalidad de Selección	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Requisitos Generales
SA-EBM-2024-001	Alcaldía Municipal	Enajenación Directa	Venta de bienes muebles y vehículo	Enajenación de bienes muebles dados de baja, chatarra y vehículo institucional	Variable según oferta	15 días	Capacidad jurídica y oferta económica
ENAJ-2023-015	Empresa de Servicios Públicos	Oferta en Sobre Cerrado	Enajenación de bienes	Venta de bienes muebles obsoletos, inservibles y vehículo de propiedad de la entidad	Variable según inventario	30 días	Pago previo y retiro de bienes
EMB-2025-004	Instituto Departamental	Enajenación Directa	Venta de bienes muebles y	Comercialización de bienes dados de	Variable según oferta	20 días	Capacidad operativa y cumplimie

			camioneta	baja y camioneta institucional			nto de condiciones

6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Tipificación del riesgo	Estimación del riesgo	Contratista	Contratante	Valoración	Mitigación
RIESGOS OPERATIVOS	Retraso en el retiro de los bienes y/o legalización del traspaso de la camioneta	Se presenta cuando el adjudicatario no realiza el retiro de los bienes o no adelanta oportunamente los trámites de transferencia y recepción de la camioneta dentro del plazo establecido, afectando la operación y disponibilidad de espacios de la Entidad.	X		Medio	Establecimiento de cronogramas, seguimiento del supervisor y control de cumplimiento de plazos.
RIESGOS OPERATIVOS	Daños a instalaciones, vehículo o terceros durante el	Se presenta cuando durante las actividades de retiro, manipulació	X		Medio	Exigir personal capacitado, cumplimiento de protocolos

	cargue y transporte	n, transporte o entrega de la camioneta se ocasionan daños a la infraestructura, bienes, vehículo o personas.				de seguridad y utilización de equipos adecuados.
RIESGOS AMBIENTALES	Manejo inadecuado de materiales o residuos aprovechables	Se presenta cuando no se realiza una adecuada disposición, reciclaje o aprovechamiento de los bienes objeto de enajenación.	X		Medio	Supervisión del cumplimiento de la normatividad ambiental y control de disposición de materiales.
RIESGOS ECONÓMICOS	Incumplimiento en el pago del valor ofertado	Se presenta cuando el adjudicatario no realiza el pago correspondiente por los bienes y la camioneta adjudicados.	X		Medio	Exigir pago total previo a la entrega de los bienes y formalización del traspaso del vehículo.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones del proceso	El riesgo se presenta cuando cualquiera de las	X	X	Medio	Supervisión permanente y aplicación de medidas legales y

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

		partes incumple las condiciones establecidas en la invitación pública o en el proceso de enajenación integral de bienes y de la camioneta.				contractuales correspondientes.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento en los trámites de transferencia del vehículo	Se presenta cuando el adjudicatario no realiza oportunamente los trámites legales y administrativos requeridos para el traspaso de la camioneta.	X		Medio	Verificación documental previa a la entrega del vehículo y seguimiento del proceso de traspaso.
RIESGOS ADMINISTRATIVOS	Información incorrecta sobre los bienes objeto de enajenación	Se presenta cuando la información suministrada respecto al inventario, estado o características de los bienes y/o de la		X	Bajo	Validación previa del inventario, avalúos y documentación antes de la publicación del proceso.

		camioneta no correspond e a la realidad.				

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del proceso de enajenación integral de bienes muebles dados de baja y de la camioneta propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., la Entidad evaluará la necesidad de exigir garantías de acuerdo con el análisis de riesgos efectuado, el valor del proceso y las obligaciones a cargo del adjudicatario.

La Entidad considera que, teniendo en cuenta que el pago del valor ofertado deberá realizarse previamente al retiro de los bienes y a la entrega de la camioneta, y que el proceso contará con supervisión directa por parte de la Dependencia de Servicios Administrativos, el riesgo para la Terminal es bajo.

No obstante, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. podrá exigir las garantías que considere necesarias para amparar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago, retiro, cargue, transporte y manejo de los bienes objeto de enajenación, así como el cumplimiento de los trámites legales y administrativos relacionados con el traspaso de la camioneta y la reparación de posibles daños ocasionados durante la ejecución de las actividades.

Lo anterior se realizará garantizando los principios de economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE ENAJENACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de enajenación integral de bienes muebles dados de baja y de la camioneta propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales, toda vez que corresponde a la venta de bienes muebles y de un vehículo propiedad de la Entidad, y no a la adquisición de bienes, obras o servicios por parte de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

ANALISIS DEL SECTOR PARA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

Para constancia se firma en Manizales, al día uno (01) días del mes de julio de 2026.

ANGIE MELISA LONDOÑO BEDOYA
Profesional Universitario
Dependencia de Servicios Administrativos y Comunicaciones
Terminal de Transportes de Manizales S.A.